

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 062-ES-GR-0083

Páginas: 19

Expediente: CO-GR-25-009

Título: Servicio de realización de tareas de retirada de materiales de edificios en la Fase 1 del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. Santa María de Garoña.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

El pliego tipo de Cláusulas Administrativas que rige la licitación ha sido informado favorablemente por Abogacía del Estado con fecha 04 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 de noviembre de 2022.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0083	0	Abril 2025	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-25-009

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de tareas de actualización de inventario, retirada, traslado, reordenación de materiales, equipamiento e instrumentación obsoletos y fuera de uso de carácter convencional y radiológico de las diferentes áreas y espacios del edificio de turbina (que constituirá el futuro EAD) y de aquellos otros que van a ser reutilizados como instalaciones auxiliares de gestión de residuos (taller caliente y taller de descontaminación, almacén de residuos de RBMA y RBBA, EAMU, almacenes EARU, etc.) dentro de la propia instalación en la Fase I del PDC de la CN SMG.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de la ejecución de tareas que forman una misma unidad funcional y responden todas a la misma finalidad y necesidad, no habiendo razones ni técnicas ni de eficiencia en su ejecución que aconsejen su ejecución separada.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0078

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0083	0	Abril 2025	3

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 584.526,94 euros (IVA no incluido), por los 24 meses de duración inicial proyectada.

Total	Importe (€)
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	584.526,94
Importe IVA (21%)	122.750,66
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	707.277,60

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se toma como referencia, a los efectos meramente estimativos, el convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para la industria siderometalúrgica de Burgos, suscrito el 15 de diciembre de 2023. La jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo del convenio de referencia, en cómputo anual, es de mil setecientos veintidós (1.722) horas, como la dedicación total demandada es de mil setecientos sesenta (1.760) horas, se recoge en las tablas su regularización.

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en las tablas de niveles salariales. Dado que el servicio se prestará durante los años 2026 y 2027 se considera una actualización del 1,5% anual. Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos, por lo tanto, se aplica un factor corrector del 20% para los perfiles considerados al tratarse de trabajadores profesionalmente expuestos, ubicación de la instalación, etc.

CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ANUAL ASOCIADO AL PERFIL 1 - ENCARGADO:

Coste Salarial	AÑO 2026
	Importe (€)
Coste trabajador	28.389,87
Coste perfil	28.389,87
Factor corrector (20%)	5.677,97
Total Coste salarial perfil	34.067,84
TOTAL CONTRATO (1 efectivo y 1760 horas)	34.538,82

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0083	0	Abril 2025	4

CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ANUAL ASOCIADO AL PERFIL 2 – CAPATAZ ESPECIALISTA Y PEÓN:

Coste Salarial	AÑO 2026
	Importe (€)
Coste trabajador	25.581,84
Coste perfil	25.581,84
Factor corrector (20%)	5.116,37
Total Coste salarial perfil	30.698,21
TOTAL CONTRATO (4 efectivos, 2 meses y 1760 horas)	124.490,44

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2026 y 2027 serán los siguientes:

	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)
Grupo 4 (Encargado)	34.538,82	35.056,91
Grupo 4 (Capataz de Especialistas y Peón)	124.490,44	126.357,80

Se estiman los costes asociados al equipamiento mínimo necesario, para poder realizar la actividad prevista, conforme a lo solicitado en el PPT en un total de 19.000 € para toda la vigencia del contrato.

Finalmente, se suponen unos costes sociales de empresa del 40% del coste salarial de los perfiles (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

A continuación, se presenta tabla resumen de los costes correspondientes.

CONCEPTOS	AÑO 2026	AÑO 2027
Costes salariales totales	159.029,26	161.414,71
Costes sociales empresa (40%)	63.611,70	64.565,88
COSTE TOTAL EQUIPO TRABAJO	222.640,96	225.980,59
Equipamiento	9.500	9.500
TOTAL COSTES DIRECTOS	232.140,96	235.480,59

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0083	0	Abril 2025	5

Gastos Generales (18%)	41.785,37	42.386,51
Beneficio Industrial (7%)	16.249,87	16.483,64
TOTAL	584.526,94	

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos	116.905,39
<i>Gastos Generales</i>	84.171,88
<i>Beneficio Industrial</i>	32.733,51
2. Costes Directos	467.621,55
TOTAL (1+2)	584.526,94

2. Distribución por anualidades

CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS:

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

“062-GR-1.6.1.1 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (502291)”

La previsión de ejecución del contrato es la siguiente:

2026	2027
292.263,47€	292.263,47€

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación:

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación de este, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0083	0	Abril 2025	6

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 876.790,41 euros y se ha determinado considerando únicamente el PBL sin IVA y las posibles prórrogas de plazo máximo de 12 meses, no habiéndose considerado modificaciones previstas.

Importe total pagadero, IVA excluido	584.526,94
Importe máximo de las posibles prórrogas, IVA excluido	292.263,47
Valor estimado contrato, IVA excluido	876.790,41

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP. No aplica

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El lugar de ejecución del servicio es la Central Nuclear Santa Maria de Garoña, situada en el término municipal de Santa Maria de Garoña (Burgos), no resultando posible realizar la prestación en las dependencias del contratista, atendiendo al objeto del contrato.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de la formalización del contrato.

3. Prórrogas

El contrato es prorrogable por un plazo máximo de 12 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto SARA.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0083	0	Abril 2025	7

- 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.
- 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 4 y ANEXO 5, tanto la oferta económica como la relativa a los criterios técnicos objetivos.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren habilitaciones empresariales o profesionales.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a: 200.000 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0083	0	Abril 2025	8

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los importes del servicio será igual o superior a 180.000 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) El equipo mínimo de trabajo deberá cumplir los siguientes condicionantes según el perfil definido:

El equipo mínimo estará formado por cuatro operarios con formación profesional de primer grado o similar y un encargado con formación profesional de grado superior o equivalente. Todos ellos, cumplirán con todos los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del carnet de conducir B.
- Formación de PRL en materia de trabajos en espacios confinados de al menos 8 horas.
- Formación de PRL en materia de trabajos en altura de al menos 8 horas.
- Formación de PRL en materia de riesgos eléctricos de al menos 8 horas.
- Experiencia profesional de 2 años de los 4 operarios y del encargado, en actividades de mantenimiento, reparación, montaje/desmontaje de equipamiento o estructuras.

Forma de acreditación: Se acreditará mediante aportación para los 4 operarios y del encargado de la fotocopia del título de formación correspondiente, fotocopia del carnet de conducir en vigor y certificados de formación, en las materias indicadas que incluya el contenido y la duración.

Asimismo, se deberán aportar cumplimentadas la tabla de experiencia que se indica para cada perfil:

Clave: 062-ES-GR-0083	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 9
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

Perfil: Encargado		Servicio de realización de tareas de retirada de materiales de edificios en la Fase 1 del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. Santa María de Garoña			
Nombre y apellido del perfil: (*)					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Actividades de mantenimiento, reparación, montaje/desmontaje de equipamiento o estructuras					
Perfil: Operario 1		Servicio de realización de tareas de retirada de materiales de edificios en la Fase 1 del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. Santa María de Garoña			
Nombre y apellido del perfil: (*)					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Actividades de mantenimiento, reparación, montaje/desmontaje de equipamiento o estructuras					
Perfil: Operario 2		Servicio de realización de tareas de retirada de materiales de edificios en la Fase 1 del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. Santa María de Garoña			
Nombre y apellido del perfil: (*)					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Actividades de mantenimiento, reparación, montaje/desmontaje de equipamiento o estructuras					
Perfil: Operario 3		Servicio de realización de tareas de retirada de materiales de edificios en la Fase 1 del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. Santa María de Garoña			
Nombre y apellido del perfil: (*)					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Actividades de mantenimiento, reparación, montaje/desmontaje de equipamiento o estructuras					
Perfil: Operario 4		Servicio de realización de tareas de retirada de materiales de edificios en la Fase 1 del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. Santa María de Garoña			
Nombre y apellido del perfil: (*)					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Actividades de mantenimiento, reparación, montaje/desmontaje de equipamiento o estructuras					

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0083	0	Abril 2025	10

NOTA: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

(*) Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

5. Adscripción de medios: No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido. No procede, dado el objeto del contrato.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, así como la documentación acreditativa que se indica en el apartado H.3.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio

Se otorgarán hasta un **máximo de 15 puntos** en base al criterio cuantificable mediante la aplicación de fórmulas distinto del precio que a continuación se detalla:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0083	0	Abril 2025	11

-Se valorará con un máximo de 15 puntos la capacitación de los 4 operarios y 1 encargado, integrantes del equipo mínimo de trabajo para el uso y manejo de carretillas de elevación. Se valorará con 3 puntos por perfil acreditado del equipo mínimo de trabajo.

Forma de acreditación: mediante el carnet de carretillero o certificado de entidad formadora que indique contenido y del curso y su duración.

4. Puntuación máxima oferta económica

Máximo 85 puntos.

Se asignará un máximo de **85 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo que figura en el Anexo 4 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **584.526,94** euros (IVA excluido).

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura de la Dirección de Operaciones.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0083	0	Abril 2025	12

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El contratista deberá presentar de forma anual un plan de formación de al menos 8 horas vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos que incluya contenido y duración.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la PDC CN SMG sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

El equipo que acceda a zona controlada del PDC CN SMG deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 1029/2022 de 20 de diciembre).

El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.

Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

N. SUBCONTRATACIÓN: No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato, que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0083	0	Abril 2025	13

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

1) Se efectuará un balance trimestral con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:

- Operarios y encargado: 220 euros por jornada

De forma trimestral el coordinador designado por el contratista remitirá un informe de medida de los ANS al responsable del contrato por parte de Enresa.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

2) La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles dará lugar a partir del cuarto día a una minoración en la factura del mes siguiente.

- Operarios y encargado: 220 euros por jornada

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

Periodos de facturación

La facturación será lineal y tendrá periodicidad mensual.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalizaciones".

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA.

6 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0083	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 14
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

VISITA A LA INSTALACIÓN

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, **podrán** realizar una visita a la CN SMG para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el pliego técnico. Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de e-mail aalc@enresa.es, con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0083	0	Abril 2025	15

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario de expediente nº..... cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste firma la presente declaración el a..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: 062-ES-GR-0083	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 16
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0083	0	Abril 2025	17

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido, máximo dos decimales
Servicio de realización de tareas de retirada de materiales de edificios en la Fase 1 del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. Santa María de Garoña.	584.526,94 €	

NOTA 1: En caso de subcontratación, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0083	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 18
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa), con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

Criterio 1.-	SÍ (*)	NO
Capacitación de los 4 operarios y 1 encargado, integrantes del equipo mínimo de trabajo, para el uso y manejo de carretillas de elevación.	(*) En caso afirmativo, indicar:	
	Nº de perfiles:	

(*) NOTA: Se acreditará según lo indicado en el apartado H.3 del Anexo I.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0083	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA